



DECRETO N°

1604

TEMUCO,

27 OCT. 2016

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 24.10.2016, presentada por Sociedad Gastronómica Azua Limitada.
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 4-2611
Clasificación	: ALCOHOLES
Actividad Económica	: RESTAURANT NOCTURNO
Código Actividad	: 552.010
Dirección Comercial	: LAUTARO N°1282
Nombre del Comprador	: SOCIEDAD GASTRONOMICA AZUA LIMITADA
RUT Comprador	: 76.576.595-1
Dirección Particular	: LAUTARO N°1282
Nombre del Rep. Legal	: AZUA ROBLES ROSSANA DEL CARMEN
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	: SOCIEDAD GASTRONOMICA LA BUENA COCINA S.P.A.
RUT	: 76.255.827-0
Dirección Particular	: LAUTARO N°1282
Nombre del Rep. Legal	: VASQUEZ SEPULVEDA RENE HERNAN
Rut Rep. Legal	:
Fecha de Solicitud	: 24.10.2016
Transferencia N°	: 150
Fecha	: 24.10.2016

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRT/ncf

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1171682